

RESOLUCIÓN 003-01-ARCOTEL-2023

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 226, 227 y 286 manda:

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

(...) Art. 286.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica. (...);

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en sus artículos 142, y 146 numeral 5, dispone:

"Art. 142.- Creación y naturaleza. - Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.

Art. 146.- Atribuciones del Directorio.

Corresponde al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:

(...) 5. Aprobar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...);

Que, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus artículos 91 y 92 establece:

“Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria.- *La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional.*

Art. 92.- Aprobaciones.- *El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes. (...)*”

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2022-1557-M, de 21 de diciembre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera de la de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, informó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, en su parte pertinente lo siguiente: *“(...) Una vez que se encuentra aprobado el Presupuesto Institucional para la ejecución del año 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha solicitado se proceda a registrar la Programación Indicativa Anual, en este sentido se solicita se remita la programación del gasto, la misma que no podrá exceder del monto asignado por grupo de gasto, y a nivel de ítem presupuestario, de acuerdo al formato adjunto.*

Con el propósito de cumplir los plazos establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, la información debe ser remitida hasta el 22 de diciembre de 2022.”;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, se publicó en el Segundo Suplemento N° 218 del Registro Oficial, la Proforma del Presupuesto General del Estado 2023 y la Programación Presupuestaria

Cuatricenal 2023-2026, en la cual consta la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL, con código 090, y, una asignación inicial para el ejercicio económico 2023 de USD. 34,821,346.09 (treinta y cuatro millones ochocientos veinte y un mil trescientos cuarenta y seis con 09/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Que, mediante memorando No. ARCOTEL-CAFI-2023-0257-M de 15 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el Informe de Proforma Presupuestaria 2023 preparado por el Director Financiero de la ARCOTEL.

Que, mediante disposición inserta en el memorando No. ARCOTEL-CAFI-2023-0257-M de 15 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, aprobó los documentos presentados por el Coordinador General Administrativo Financiero, relacionados con el Informe de Proforma Presupuestaria 2023.

Que, mediante oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0080-OF de 17 de febrero de 2023, El Director Ejecutivo de la ARCOTEL, puso en conocimiento de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: *“...presento a Usted Señora Ministra el informe técnico de la proforma presupuestaria y el Informe Anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con el fin de que se ponga en conocimiento de los miembros del Directorio para revisión y de considerarlo pertinente, la aprobación correspondiente en la siguiente sesión del Directorio de la ARCOTEL.”*,

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0195-M de 19 de mayo de 2023, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales del MINTEL, solicitó al Director Ejecutivo de ARCOTEL, remita el informe jurídico correspondiente a la presentación de la proforma presupuestaria.

Que, mediante memorando No. ARCOTEL-CJUR-2023-0344-M de 29 de mayo de 2023, la Coordinación General Jurídica de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones remitió a la Dirección Ejecutiva, el informe de autoridad competente para la

aprobación de la proforma presupuestaria e informe anual de la ARCOTEL;

Que, mediante disposición inserta en el memorando No. ARCOTEL-CJUR-2023-0344-M de 29 de mayo de 2023, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, aprobó los documentos presentados por el Coordinador General Jurídico relacionado con la autoridad competente para la aprobación de la proforma presupuestaria e informe anual de la ARCOTEL.

Que, mediante oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0256-OF de 05 de junio de 2023, El Director Ejecutivo de la ARCOTEL, remitió a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, el informe de autoridad competente para la aprobación de la proforma presupuestaria e informe anual de la ARCOTEL.

Que, mediante memorando No. ARCOTEL-CAFI-2023-1040-M de 23 de junio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, puso en conocimiento del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, lo siguiente: *“Una vez realizado el análisis y ajuste correspondiente a la proforma presentada por la ARCOTEL, por parte del ente rector de las finanzas públicas, adjunto sírvase encontrar usted, señor Director Ejecutivo, el Informe de Proforma Presupuestaria 2023...”*

Que, mediante disposición inserta en el memorando No. ARCOTEL-CAFI-2023-1040-M de 23 de junio de 2023, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, aprobó los documentos presentados por el Coordinador General Administrativo Financiero, relacionados con el Informe de Proforma Presupuestaria 2023.

Que, mediante oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0287-OF de 23 de junio de 2023, El Director Ejecutivo de la ARCOTEL, puso en conocimiento de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: *“... por medio del presente solicito a Usted señora Ministra, se consideren los documentos adjuntos como respaldo para la inclusión en el orden del día, del siguiente Directorio, en el punto relacionado con el "Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria 2023”*

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0287-OF de 23 de junio de 2023, que contiene el “Informe Presupuestario al 31 de mayo de 2023” y la “Proforma Presupuestaria 2023”.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Director Ejecutivo de la ARCOTEL remitir a los miembros del Directorio una “Ampliación al informe” que debe incluir los informes jurídico y técnico referente a la aportación del 1% de Contribución del Servicio Universal; e incluir Plan Operativo 2023 de la ARCOTEL; y, Plan Anual de Contratación Pública 2023 de la ARCOTEL hasta el viernes 30 de junio.

ARTÍCULO 3.- Aprobar la Proforma Presupuestaria 2023, conforme los anexos que forman parte de la presente Resolución y lo señalado en el informe contenido en el oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0287-OF de 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4.- Disponer a la Secretaría del Directorio la notificación de la presente Resolución a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para los fines pertinentes.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de junio de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**VIANNA DI MARIA
MAINO ISAIAS**

Dra. Vianna Maino

**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS SORIA
CABRERA**

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**